

**SAN RAFAEL, 25 de noviembre de 2020**

**VISTO:**

El Expediente CUY:0006096/2020 mediante el cual Secretaría Académica gestiona el llamado a concurso interino para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, para el espacio curricular Física II del Departamento de Física y Matemática, para la carrera de Bromatología, y

**CONSIDERANDO:**

Que el régimen de designación por concurso de trámite abreviado con carácter interino se encuentra reglamentado por la Ordenanza N° 02/12-C.D.

Que el Consejo Departamental de Física y Matemática ha propuesto el perfil requerido para los postulantes y la conformación de la comisión asesora actuante.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria con modalidad virtual de fecha 24 de noviembre de 2020 autorizó el llamado a concurso para cubrir dicho cargo.

Que la presente resolución se emite en el marco de lo establecido por Resoluciones Nros. 323/2020 y 324/2020 dictadas por el Rector Ad Referéndum del Consejo Superior, ratificadas por Resolución N° 083/2020-C.S., por las cuales se autoriza la emisión de actos administrativos digitales y la tramitación de expedientes electrónicos, respectivamente, durante el plazo que dure la emergencia sanitaria y continúe vigente el aislamiento social obligatorio.

Por ello, atento a lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA  
R E S U E L V E:**



Dr. Daniel Alfredo CASTRO  
Decano

ARTICULO 1º.- Convocar a concurso para cubrir con carácter interino UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 02/12-C.D., según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, que consta de UNA (1) hoja.

ARTICULO 2º.- Establecer para el cargo por el que se concursa, las funciones a cumplir y requisitos mínimos exigidos a los aspirantes, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Los aspirantes deberán enviar UNA (1) copia de Currículum Vitae acompañado de UN (1) juego de probanzas, además deberán enviar UNA (1) copia del Plan de Actividades que en líneas generales proponen desarrollar acompañado del desarrollo de una unidad didáctica, los que deberán incluir los contenidos mínimos que figuran en el Anexo II de la presente Resolución, según lo normado en el artículo 6 inc. a) de la Ordenanza N° 02/12-C.D., al E-mail: [concursos@fcai.uncu.edu.ar](mailto:concursos@fcai.uncu.edu.ar). Una vez que se produzca el reinicio de las actividades presenciales, el docente que resulte designado deberá presentar la misma documentación en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- El destino y las funciones asignadas al docente que obtenga el cargo concursado podrán ser reformulados de acuerdo con las necesidades institucionales. Los mismos dependerán de las modificaciones de los planes de estudio, reorganización académica de la Facultad u otras razones que decida la superioridad.

ARTICULO 5º.- Constituir la Comisión Asesora que tendrá a cargo la evaluación de antecedentes y méritos de los aspirantes al cargo según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 6º.- Instituir el siguiente cronograma por el cual se registrará la convocatoria.  
Periodo de Inscripción y presentación de antecedentes: 30 de noviembre al 15 de diciembre de 2020.

Cierre de Inscripción: 15 de diciembre de 2020 a las 14:00.

Para mayor información escribir al E-mail: [concursos@fcai.uncu.edu.ar](mailto:concursos@fcai.uncu.edu.ar)

Dar amplia difusión del concurso en Medios de Prensa.



Dr. Daniel Alfredo CASTRO  
Decano

ARTÍCULO 7º.- Establecer que la presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada oportunamente por la autoridad en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en el ámbito institucional.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCION N° 164/2020**



Dr. Daniel Alfredo CASTRO  
Decano

## ANEXO I CONCURSO DE PROFESOR ADJUNTO

La Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo llama a concurso para cubrir el siguiente cargo de Profesor Adjunto, según lo reglamentado por Ordenanza N° 02/12-C.D.

<b>Carrera</b>	<b>Departamento</b>	<b>Por los contenidos de</b>	<b>Categoría</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Dedicación</b>
<i>Bromatología</i>	<i>Física y Matemática</i>	<i>Física II</i>	<i>Profesor Adjunto</i>	<i>UNO (1)</i>	<i>Simple</i>

### **Perfil Requerido:**

- ✓ Poseer Título universitario de acuerdo con el artículo 36 de la ley No 24.521 de Educación Superior.
- ✓ Acreditar formación y capacitación en el área concursada (Física).
- ✓ Demostrar dominio suficiente de la dimensión disciplinar para el desarrollo de las actividades del espacio curricular.
- ✓ Acreditar antecedentes docentes en el nivel superior universitario en enseñanza de la Física.
- ✓ Acreditar participación en investigación científica, innovación tecnológica y/o en acciones de extensión universitaria.
- ✓ Poseer conocimiento de lengua extranjera, inglés, en nivel intermedio.
- ✓ Demostrar destreza en el manejo de recursos TIC vinculados a la Educación en Ciencias y al uso de técnicas, aplicaciones y herramientas en la Educación Virtual.

### **Comisión Asesora**

#### **Miembros Titulares:**

- Dr. Raúl Ernesto CHERNIKOFF
- Ing. Sandra Vanina DIMARCO
- Ing. Antonia Silvana MARTINEZ

#### **Miembros Suplentes:**

- Mgter. Lic. Graciela María SERRANO
- Dra. Andrea Beatriz RIDOLFI
- Dra. Vilma Inés MORATA



Dr. Daniel Alfredo CASTRO  
Decano

## ANEXO II CONCURSO DE PROFESOR ADJUNTO

**Departamento:** Física y Matemática

**Cargo:** Profesor Adjunto, dedicación simple

**Carrera:** Bromatología

**Espacio Curricular:** Física II

### **FÍSICA II**

**Carga horaria:** CINCUENTA Y CINCO (55) horas

**Formato:** Curso-Taller-Laboratorio

#### **Objetivos:**

Reconocer las propiedades y leyes de la Óptica, la Electricidad y el Magnetismo. Utilizar adecuadamente el lenguaje científico. Aplicar las leyes, principios y teorías, a problemas concretos de aplicación, eléctricos y ópticos. Utilizar las habilidades y destrezas adquiridas, para la observación y cuantificación de los fenómenos físicos. Aplicar los conocimientos adquiridos en el análisis y solución de problemas reales.

#### **Descriptores**

Electricidad y Magnetismo: Electrostática. Electrodinámica. Magnetismo y Electromagnetismo. Corriente alterna. Instrumentos de medición eléctrica. Óptica: Naturaleza de la luz. Fotometría – Reflexión, Refracción. Dispersión de la luz. Otros fenómenos de interacción entre luz y materia. Aplicaciones.



Dr. Daniel Alfredo CASTRO  
Decano